

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 4.108/2018

Don Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el pasado día 28 de noviembre y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, se procedió a la aprobación de las ordenanzas siguientes:

- Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de la Localidad de Carcabuey.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, con la redacción dada por la Ley 50/1998, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del RDL, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de las Ordenanzas, se exponen al público por espacio mínimo de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional (artículo 17.3).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 29 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.